



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

**CONCEDE PERMISO GREMIAL CON
GOCE DE REMUNERACIONES.**

LOTA, 20 MAR. 2020

DECRETO: N° 035

VISTOS:

- a). - ORD. N° 180, de fecha 04 de Marzo del 2020, del Director del Centro de Salud "Dr. Juan Cartes A."
- b). - OFICIO N° 03 de fecha 24 de Enero de 2020 de la señora **FLOR GOMEZ JIMENEZ**, Vicepresidenta de FEFUSAM Octava Región del Biobío.
- c). - Ley 19.296, Art. 59 Y de acuerdo a la Ley N° 19.378, Art.17 del Estatuto de Atención Primaria, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la Ley N° 1/2006, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Apruébese **Permiso Gremial con Goce de Remuneraciones** a la funcionaria Dirigente Gremial, **Flor Gómez Jiménez**, por el día Lunes 02 de Marzo de 2020 a partir de las 12:00 horas Reunión Concepción. Martes 03 de Marzo 11:15 por reunión Santiago COFUSAM, Miércoles 04, Jueves 05 y Viernes 06 de Marzo 2020 por tener reunión en Santiago CONFUSAM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANGELO CONEJERO RIVERAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Archivo Contraloría (siaper)
- Archivo Depto. de Salud (secretaría)
- Remuneraciones
- Funcionario
- Carpeta Trabajador

HMC/MJIA/cma

[Handwritten mark]